



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2022

Ejecutivo – corre traslado excepciones Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00185-00

1. Téngase en cuenta que el demandado, señor Manuel Povea Ospino, se notificó personalmente el día 4 de mayo de 2022, quien a través de apoderado judicial contestó la demanda en tiempo y presentó excepciones de mérito.
2. Conforme a lo indicado, se reconoce personería al abogado Octavio Jesús Peña Cervera, como apoderado judicial del ejecutado, en los términos y fines del poder conferido a la profesional del derecho. (Art. 74 y 75 del C.G.P., y Art. 5° de la Ley 2213 de 2022).
3. De los medios exceptivos propuestos, se corre traslado a la parte actora por el termino de diez (10) días, conforme lo dispone el artículo 443 del CGP.

Notifíquese,

**JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ**

NAH

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 116 fijado hoy 18 de agosto de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

**David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario**

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **310afe72e78ff36f1f9e218d484fd4b9829464c09b40a344e72ebe295a2fec9f**

Documento generado en 17/08/2022 05:30:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>